RESOLUCION Nº 186/13

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal Mariana González, legajo Nº 819, quien debe continuar en reposo desde el 10 de octubre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Mariana González, legajo Nº 819, desde el 10/10/13 al 20/10/13 inclusive (11 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de octubre de 2013

Firmasdo: NESTOR J. MONTERO GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL